



RESOLUCIÓN No. 00014 DEL 08 DE ENERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO PARA EL PERIODO 2026-2029 EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

El Contralor General del Departamento del Cesar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) define la dimensión del talento humano como el eje central y el activo más importante de las entidades públicas, orientando la gestión hacia el fortalecimiento de competencias y el mérito.

Que el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece la obligación de las unidades de personal de formular planes estratégicos de recursos humanos que incluyan el diagnóstico de necesidades y las estrategias para el desarrollo del personal.

Que el Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17) define los lineamientos para la implementación de programas de bienestar social, estímulos e incentivos que deben integrarse en la planeación estratégica de la entidad.

Que la Contraloría General del Departamento del Cesar requiere articular sus lineamientos estratégicos con los procesos de modernización administrativa para optimizar las competencias laborales de sus servidores.

Que el Plan Estratégico de Talento Humano 2026-2029 busca fortalecer el capital humano mediante prácticas de gestión que mejoren la calidad de vida de los servidores y su productividad institucional, integrando el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que, adicionalmente, se consideran pertinentes para este acto administrativo las siguientes normas:

- Decreto 1567 de 1998, por el cual se crean los sistemas nacionales de capacitación y estímulos.
- Ley 1960 de 2019, que regula la provisión de empleos y el sistema de encargos.
- Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018, que establece el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano de la Contraloría General del Departamento del Cesar para el periodo 2026–2029, cuyo objetivo general es fortalecer el ingreso, desarrollo y evaluación del personal, así como el clima organizacional, el cual hace parte integral del presente acto administrativo como anexo.



ARTÍCULO SEGUNDO. COMPONENTES ESTRATÉGICOS: El plan adoptado comprende las siguientes estrategias y programas integrados:

1. Estrategia de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos: Orientada a mejorar la calidad de vida y reducir el estrés laboral.
2. Plan Institucional de Capacitación (PIC): Dirigido al fortalecimiento de habilidades y competencias especializadas.
3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Enfocado en la prevención de riesgos y accidentes laborales.
4. Evaluación de Desempeño: Basada en acuerdos de gestión y la normativa de la CNSC para medir logros y competencias.
5. Plan Anual de Vacantes y Previsión: Instrumento para la provisión de empleos y administración de la planta de personal.

ARTÍCULO TERCERO. ALCANCE Y APLICACIÓN: El presente plan cubre a todos los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento del Cesar sujetos a los beneficios de ley, conforme a la estructura de planta de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

ARTÍCULO CUARTO. SEGUIMIENTO: La Secretaría General, con el apoyo del profesional encargado de Talento Humano, realizará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el cronograma anual del plan.


ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición para el periodo 2026-2029 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ANEXO. Plan Estratégico de Talento Humano para el periodo 2026 – 2029.

Dada en Valledupar, Cesar, a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Yliana Karina Gonzalez Corpas
Profesional Universitario TH 

Revisó: Marlon Antonio Escobar Chinchia
Jefe Oficina Asesora de Jurídica 

Revisó: Rafael Cruz Casado
Secretario General 